

VIERNES, 27 DE DICIEMBRE DE 2013 - BOC NÚM. 248

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2013-18947 *Decreto de la Alcaldía 3615/2013 de creación del Fichero Control de Acceso/Videovigilancia y modificación del Fichero Sanciones e Infracciones.*

Con fecha de 21 de noviembre de 2013 el señor alcalde ha dictado decreto de Alcaldía n.º 3615/2013, cuyo tenor literal es el siguiente:

Siguiendo con el proyecto de Adecuación a la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

RESUELVO

1. Aprobar la creación del Fichero Control de Acceso/Videovigilancia afectado por la LOPD (ver fichero Anexo I).

2. Aprobar las modificaciones en el Fichero Sanciones e Infracciones con código de inscripción (ver fichero modificado Anexo I).

Modificaciones: En el apartado Datos de Carácter Identificativos se suprime "N.º de Registro de Personal". En el Apartado Otro tipo de Datos se suprime "Características Personales y Detalles de Empleo" y se incluye "Matrícula del Vehículo".

Los ficheros se adjuntan en el Anexo I.

Castro Urdiales, 10 de diciembre de 2013.

El alcalde,
Iván González Barquín.

ANEXO I

N.º de registro: 29.

N.º de expediente: INF/2677/2013.

N.º registro-documento: INFXI0U8.

Asunto: Alta Fichero Control de Acceso /Videovigilancia.

RESPONSABLE DEL FICHERO.

— Nombre del órgano responsable: Ayuntamiento de Castro Urdiales.

— Dependencia: Dependencias Municipales.

1. Nombre del fichero: Control de Acceso/Videovigilancia.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del control de acceso a las Instalaciones y Seguridad.

- Finalidades: Seguridad y Control de Accesos.

CVE-2013-18947

VIERNES, 27 DE DICIEMBRE DE 2013 - BOC NÚM. 248

A. ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS.

- Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal.
- Colectivos o categorías de interesados: ciudadanos y residentes, empleados.
- Procedimiento de recogida de los datos: Imágenes de cámaras.

B. TIPO DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO.

- Datos de carácter identificativo: Imagen/voz, DNI, nombre y apellidos.
- Sistema de tratamiento: Automatizado.

C. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

- Nivel de seguridad adoptado: Básico.

D. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS.

- Categorías de destinatarios de cesiones: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS.

No se producen transferencias internacionales de datos.

F. DERECHOS DE OPOSICIÓN, ACCESO, RECTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN.

La atención al ciudadano se efectuará en a ubicación indicada en el apartado responsable del fichero.

N.º de registro: 15.

N.º de expediente: INF/312/2010.

N.º registro-documento: INFUI04G.

Asunto: Alta Fichero Sanciones y Multas.

RESPONSABLE DEL FICHERO.

- Nombre del órgano responsable: Ayuntamiento de Castro Urdiales.
- Dependencia: Policía Local.

2. Nombre del fichero: Sanciones y Multas.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: gestión y tramitación de multas y sanciones.
- Finalidades: Gestión sancionadora. Seguridad pública y defensa. Actuaciones de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

G. ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS.

- Origen de los datos: El propio interesado o su representante legal. Otras Personas físicas. Administraciones públicas.
- Colectivos o categorías de interesados: Personas implicadas en las sanciones y/o multas.
- Procedimiento de recogida de los datos: Entrevistas, formularios o cuestionarios, informáticos y/o papel.

VIERNES, 27 DE DICIEMBRE DE 2013 - BOC NÚM. 248

H. TIPO DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO.

- Datos de infracciones: Infracciones administrativas.
- Datos de carácter identificativo: NIF/DNI. Nombre y apellidos. Dirección. Teléfono. Imagen/voz. Firma/huella.
- Otro tipo de datos: Matrícula del vehículo.
- Sistema de tratamiento: Mixto.

I. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

- Nivel de seguridad adoptado: Alto.

J. CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS.

- Categorías de destinatarios de cesiones: Otros órganos de la administración local. Otros órganos de la comunidad autónoma. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Interesados legítimos. Organismos judiciales.

K. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS.

- No se producen transferencias internacionales de datos.

L. DERECHOS DE OPOSICIÓN, ACCESO, RECTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN.

- La atención al ciudadano se efectuará en la ubicación indicada en el apartado del responsable del fichero.

[2013/18947](#)